



Buenos Aires, 23 de octubre de 2012

RES. N° 473/2012

VISTO:

El Memo CFJ 444/12, y

CONSIDERANDO:

Que, se llevaran a cabo las "TV Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días 6 de noviembre para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y 7 de noviembre para el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, el CACFJ solicita al Consejo de la Magistratura que se declare asueto el día 6 de noviembre para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y el día 7 de noviembre para el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, con el mantenimiento de las guardias indispensables para garantizar la atención al público en asuntos de urgencia.

Que, posteriormente, mediante Memo N° 477/12 el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación informa que las jornadas previstas para el día 7 de noviembre se postergarán para el 14 del mismo mes, en razón de coincidir dicha actividad con "XXV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos", que se realizarán en la Ciudad de Mar del Plata.

Que, dicha solicitud se funda en la necesidad de facilitar la concurrencia de los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y funcionarios de ambos fueros, habida cuenta que la actividad programada contempla la participación de gran número de sus integrantes en los distintos paneles y demandará su presencia permanente durante los días indicados, lo que se vería frustrado si se mantiene el funcionamiento habitual de los tribunales y unidades concernidos.

Que, asimismo, las Jornadas revisten importancia por ser el ámbito propicio de encuentro para la difusión, análisis y debate de los temas propios del fuero, reclama su desarrollo con la mayor participación posible, lo que justifica que se disponga que la asistencia a las mismas para los funcionarios, empleados e integrantes del Ministerio Público, sea parte de los objetivos de capacitación y la formación judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución local, la Ley N° 31, y el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial aprobado por Resolución CM N° 152/99,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar asueto para el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario el día 6 de noviembre de 2012.



Art. 2º: Declarar asueto para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas el día 14 de noviembre de 2012.

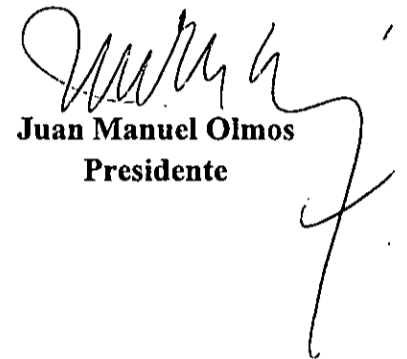
Art. 3º: Encomendar a cada unidad de organización el mantenimiento de guardias de atención al público por asuntos de urgencia o que no admitan demora, con cargo de informar a este Consejo de la Magistratura.

Art. 4º : Eximir de la concurrencia a las Jornadas a los Magistrados y Funcionarios afectados a las guardias mencionadas en el art. 3 .

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Presidentes de las Cámaras Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 473/2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente